











## Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

### Contenido

Francia: Detección de diclorvos en almendra procedente o	
América	2
Unión Europea: Parlamento Europeo rechaza propuesta de	
sobre modificación de LMRs	3
Unión Europea: EFSA evalúa modificación de Límites Máxi	mos de Residuos de
cicloxidim en cultivos agrícolas	







# Francia: Detección de diclorvos en almendra procedente de Estados Unidos de América.



El 18 de septiembre de 2024, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en la inspección interna de una empresa, las autoridades de Francia detectaron aflatoxinas en almendra procedente de Estados Unidos de América (EUA).

Se precisa que, en dos muestras analizadas, se identificaron concentraciones de 0.75 mg/kg - ppm

y 0.14 mg/kg - ppm de diclorvos, cuando el límite máximo de residuos permisibles en Francia es de 0.01 mg/kg - ppm. El hecho se clasificó como Notificación de Alerta y el nivel de riesgo se catalogó como Potencialmente Grave. La medida aplicada fue retirar el producto, del mercado.

En el contexto nacional, México ha importado almendra de EUA. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas.

#### Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (18 de septiembre de 2024). NOTIFICATION 2024.6970. Detection of dichlorvos above the legal limit in almonds. Recuperado de: <a href="https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/711828">https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/711828</a>







# Unión Europea: Parlamento Europeo rechaza propuesta de la Comisión Europea sobre modificación de LMRs.



El 18 de septiembre de 2024, a través del portal AgNews, se informó que la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, del Parlamento Europeo, ha rechazado una propuesta de la Comisión Europea, sobre la modificación de los límites máximos de residuos (LMRs) de cinco plaguicidas prohibidos.

La propuesta establecía reducir los LMRs por debajo de 0.01 ppm, para los ingredientes activos: iproconazol, espirodiclofeno, benomilo, carbendazim y metil tiofanato (cuyo uso está prohibido desde hace algunos años, en la Unión Europea — UE).

Lo anterior, argumentando que las modificaciones propuestas: 1. No garantizan un alto nivel de protección para los consumidores de productos agrícolas; 2. Promueven un doble parámetro, al permitir importaciones de productos tratados con dichos plaguicidas; 3. Pondrían a los agricultores de la UE en desventaja competitiva, respecto a los de países no miembros; 4. No son compatibles con el objetivo y contenido de los Reglamentos internos (CE) n.º 396/2005, (CE) n.º 178/2002 y (CE) n.º 1107/2009 de la UE.

Se destaca que esta es la tercera vez, en los últimos 10 meses, que el Parlamento Europeo rechaza una propuesta relativa a reducción de LMRs (por debajo de 0.01) de plaguicidas, en productos importados; las anteriores corresponden al triciclazol (diciembre de 2023) y el triciclazol (enero de 2024).

#### Referencia:







# Unión Europea: EFSA evalúa modificación de Límites Máximos de Residuos del cicloxidim, en cultivos agrícolas.



El 17 de septiembre de 2024, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó una evaluación de la factibilidad de modificación de los Límites Máximos de Residuos (LMRs) del herbicida cicloxidim, en cultivos agrícolas, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (CE) No. 396/2005.

Se menciona que la empresa BASF presentó una

solicitud al Estado Miembro Evaluador (EMS; Países Bajos), para la modificación de los LMRs existentes del cicloxidim. Por lo anterior, la EFSA llevó a cabo una evaluación de la solicitud y su informe correspondiente, con la finalidad de obtener propuestas de LMRs del ingrediente activo referido. El análisis en cuestión derivó en las siguientes conclusiones:

- Se obtuvieron los siguientes LMRs para: frutas de pepita (0.4 mg/kg), chícharo con vaina (9 mg/kg), maíz (0.3 mg/kg) y raíz de remolacha azucarera (0.3 mg/kg); mientras que para el chabacano y el durazno (0.09 mg/kg) no se modificaron los LMRs vigentes.
- 2) La exposición global a largo plazo representó un máximo del 1.96% de la ingesta diaria admisible (IDA) del cicloxidim.
- 3) Utilizando el modelo de ingesta de residuos de plaguicidas de la EFSA (PRIMo), no hubo evidencia de riesgo significativo para los consumidores a corto y largo plazo, derivados del uso del herbicida en los cultivos agrícolas referidos (con buenas prácticas agrícolas).
- 4) La revisión por pares para la renovación de la aprobación del cicloxidim, de conformidad con el Reglamento (CE) No. 1107/2009, está en curso.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas.

#### Referencia:

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (17 de septiembre de 2024). Modification of the existing maximum residue levels for cycloxydim in various crops. Recuperado de:

https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.2903/j.efsa.2024.8996